



Foro AMDA Vehículos Comerciales 2026

Programa de atención inmediata para la protección a la industria de vehículos pesados

Junio de 2026

Recuadro para traductor
de lenguaje de señas
442 x 406



2026
año de
Margarita
Maza



El programa contempla dos instrumentos dirigidos a apoyar a los transportistas

Incentivo fiscal del Plan México¹

Programa de garantías para el financiamiento de unidades de transporte de carga y pasaje²

Deducción inmediata de la inversión en autobuses, camiones y tractocamiones ensamblados en México.

Estímulos al crédito para la adquisición de vehículos pesados de carga y pasaje ensamblados en México.

¹Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales para apoyar la estrategia nacional denominada "Plan México", para fomentar nuevas inversiones, que incentiven programas de capacitación dual e impulsen la innovación, publicado en el DOF el 21 de enero de 2025

² Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social Programa de sustitución y modernización de vehículos pesados, tractocamiones, camiones y autobuses que prestan el servicio de autotransporte federal de pasaje y carga, publicado en el DOF el 28 de mayo de 2026

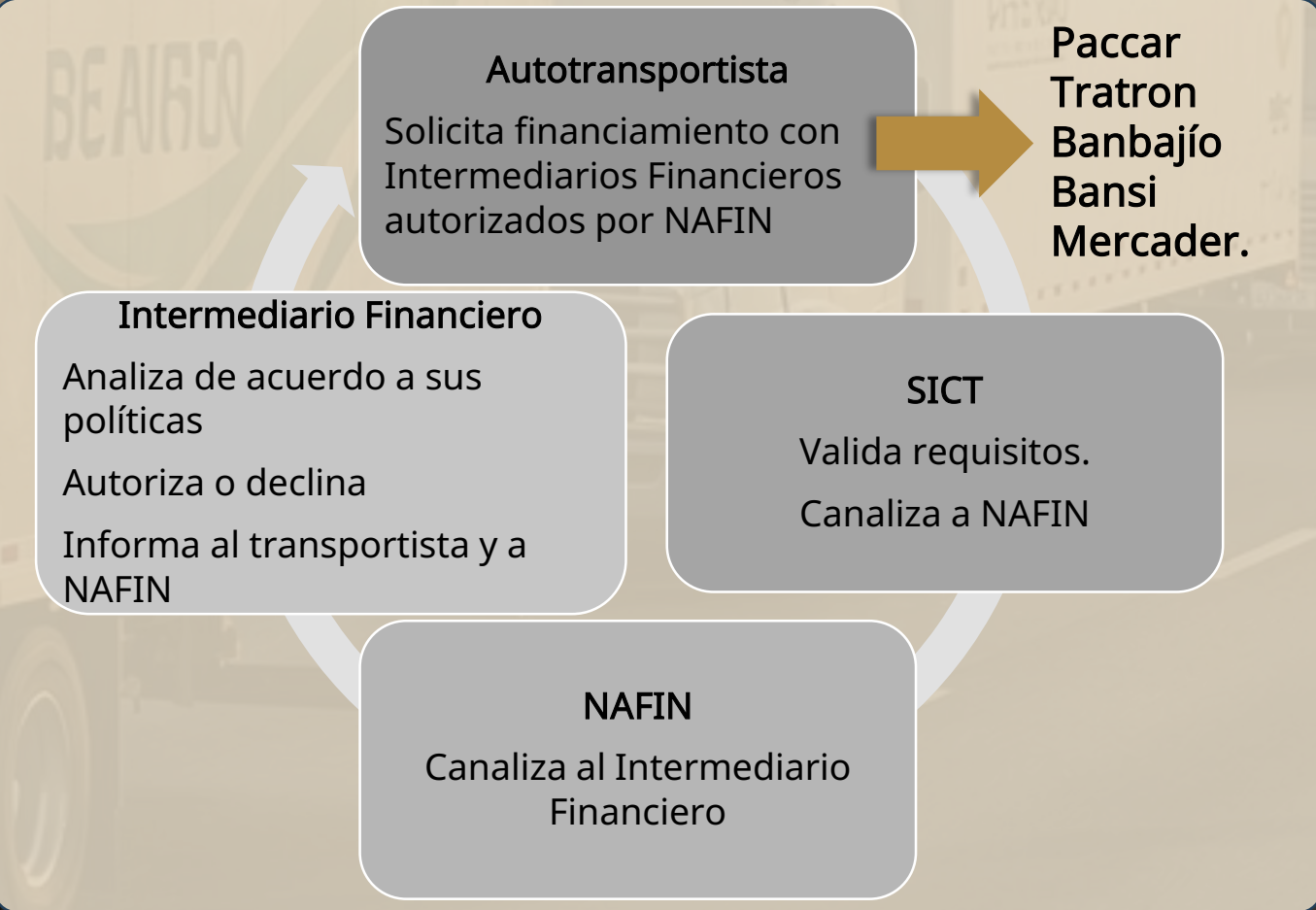
GARANTÍAS PARI PASSU PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PESADOS NUEVOS Y SEMINUEVOS CON FINANCIAMIENTO

Objetivos del programa:

- ✓ Brindar acceso a financiamientos con tasas de interés, plazos y condiciones accesibles para micros y pequeños transportistas (de 1 a 30 unidades)

- Los transportistas interesados en renovar sus unidades pueden solicitar crédito a intermediarios financieros registrados con NAFIN para participar en el programa.
- El programa opera bajo un esquema de Garantía Pari Passu, en el que el riesgo se comparte entre Gobierno Federal y el Intermediario Financiero.
- El programa permite que los intermediarios ofrezcan mejores condiciones de financiamiento.





- Criterios de validación:**
- ✓ Placa o permiso federal vigente
 - ✓ Tener una flota no mayor a 30 unidades vehiculares
 - ✓ Al menos 3 años prestando el servicio

- ✓ Tasas competitivas de acuerdo con el intermediario
- ✓ Plazo: 7 años vehículos nuevos. 5 años usados

Consulta sobre incentivo fiscal:
dgipat1@economia.gob.mx

Consulta sobre esquema de garantías:
info@nafin.gob.mx

Incentivo fiscal del Plan México: requisitos documentales

a) Constancia de Situación Fiscal

b) Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales

c) Copia de la identificación oficial vigente o representante legal

d) Personas morales: copia simple del poder notarial general

e) Cédula de determinación de cuotas de obrero patronales de tres meses anteriores

IMPORTANTE
Además, para realizar la solicitud deberá contar con firma electrónica avanzada y presentar un escrito libre como se describe en la siguiente diapositiva

Incentivo fiscal del Plan México: requisitos del proyecto

a) Nombre del proyecto de inversión

b) Valor total del Proyecto de inversión en bienes nuevos de activo fijo

c) Tiempo estimado de duración del proyecto de inversión

d) Cronograma por ejercicio, indicando monto de cada inversión y tiempo de ejecución.

e) Descripción por cada tipo de activo fijo

IMPORTANTE
En caso de contar con certificaciones o constancias vigentes en materia ambiental, laboral o de economía circular, deberá acompañarse dicho documento. Además, la declaración anual de los tres ejercicios fiscales inmediatos anteriores.



ANEXOS INFORMATIVOS

Recuadro para traductor
de lenguaje de señas
442 x 406



2026
año de
Margarita
Maza

Incentivo fiscal del Plan México: requisitos documentales

<p>I. Presentar los documentos:</p>	<p>a) Constancia de Situación Fiscal</p> <p>b) Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales a que se refiere el art. 32-D del CFF</p> <p>c) Copia de la identificación oficial vigente del Contribuyente solicitante o en su caso, del representante legal</p> <p>d) Tratándose de personal morales, copia simple del poder notarial general para actos de dominio o de administración vigente del representante del Contribuyente solicitante.</p> <p>e) Cédula de determinación de cuotas de obrero patronales, de los tres meses anteriores a la fecha de la solicitud, en formato impreso o emitida mediante el programa informático autorizado por el IMSS, en los términos de la Ley del Seguro Social y del Reglamento de Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de empresas, Recaudación y Fiscalización.</p>
<p>II. Firma electrónica</p>	<p>Contar con firma electrónica avanzada de conformidad con el artículo 17-D del Código Fiscal de la Federación.</p>
<p>III. Escrito libre, que contenga</p>	<p>a) Domicilio, correo electrónico para oír y recibir notificaciones, así como el nombre de la (s) persona (s) autorizada (s) para recibirlas.</p> <p>b) Señalar, en su caso el nombre comercial registrado ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial</p> <p>c) Señalar, el No. de trabajadores activos registrados ante el IMSS, régimen en el que se encuentran inscritos, cuántos son permanentes o eventuales, así como el área a la que pertenecen.</p> <p>d) Indicar si aplica alguno de los siguientes estímulos fiscales:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Polos de Desarrollo del bienestar del Istmo de Tehuantepec ii) Polos Industriales de Bienestar Progreso I y Mérida I del estado de Yucatán iii) Región fronteriza norte iv) Región fronteriza sur <p>e) Manifestar bajo protesta de decir verdad que los datos y documentos que presenta son lícitos, fidedignos y comprobables; y que ha leído y acepta los términos y condiciones señalados en el Decreto y en los Lineamientos.</p> <p>f) Manifestar que no ha interpuesto un medio de defensa o cualquier otro tipo de procedimiento administrativo o jurisdiccional, promovido en contra de los acuerdos del Comité de Evaluación o bien, de ser el caso, manifestar que se ha desistido de los mismos antes de ingresar la solicitud</p>

Escrito libre

Describir de manera detallada la Propuesta técnica de inversiones en bienes nuevos de activo fijo a realizar en territorio nacional destinadas a maximizar las ventajas competitivas de nuestro país, desarrollar la proveeduría local/regional y fortalecer los canales de comercialización directa.

a) Nombre del Proyecto de inversión en bienes nuevos de activo fijo.

b) Valor total del Proyecto de inversión en bienes nuevos de activo fijo.

c) Tiempo estimado de duración del proyecto de inversión.

d) Cronograma por ejercicio, indicando el monto de cada inversión y el tiempo de ejecución.

e) Por cada tipo de activo fijo, de acuerdo con las fracciones I y II del Artículo Segundo del Decreto, se debe indicar lo siguiente:

I. Tipo de activo fijo que se adquiere.

- Descripción de las principales características del activo fijo.
- Monto original de la inversión del activo fijo (sin Impuesto al Valor Agregado) y tasa de deducción inmediata que aplicaría conforme al artículo Segundo del Decreto.
- Origen del activo fijo: nacional o extranjero.
- Fecha de adquisición y fecha de inicio de utilización.
- Lugar de instalación del activo fijo.
- Motivo de la adquisición del activo fijo: sustitución, ampliación de la capacidad instalada o producción de insumos actualmente importados u otro.
- Señalar la actividad en la que se usará el activo fijo.

II.

En caso de contar con certificaciones o constancias vigentes en materia ambiental, laboral o de economía circular, deberá acompañarse, al Proyecto de inversión en bienes nuevos de activo fijo, el documento emitido por la autoridad correspondiente.

III.

Anexar la declaración anual de los tres ejercicios fiscales inmediatos anteriores a aquel en que se realiza la solicitud. Tratándose de aquellos contribuyentes solicitantes de reciente creación o que inicien operaciones, deberán manifestar los ingresos totales que estimen obtener en el ejercicio fiscal en el que presenten su solicitud.



MUCHAS GRACIAS

CARLOS JAVIER CASTILLO PÉREZ
Titular de la Unidad de Desarrollo Productivo



2026
año de
Margarita
Maza

Recuadro para traductor
de lenguaje de señas
442 x 406